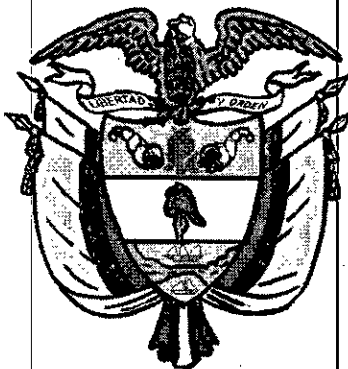


REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO 15 DE EJECUCION
CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO: 2010-0849

**DEMANDA
ACUMULADA**

DEMANDANTE

CENTRO COMERCIAL PANAMA PH

DEMANDADO

CAROLINA VIERIA MEJIA

C.

3

2010-0849

EL NUEVO SIGLO 3B

La cédula de ciudadanía número 79.405.371 expedida en Bogotá D.C., quien falló en la Ciudad de Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca a ella vincularse (29) de Septiembre del año dos mil veintinueve (2021), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C.

La cantidad y documentos de que trata el decreto 902 de 1.988 fueron presentados el día treinta (30) de Diciembre del año dos mil veintidos (2022) y aceptado el trámite por el Notario, mediante acta número cuatrocientos veintitcho (428), de fecha treinta (30) de Diciembre del año dos mil veintidos (2022). Para efectos del Artículo 2 decreto 902 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1988, modificado por el Artículo 18 del decreto 1729 de 1988 publicábase este EDCITO en un periódico de reconocida circulación de esta ciudad y en una radifisora de la misma. Se firmó el presente EDCITO en lugar público de la secretaría de esta Notaria por el término legal de Diez (10) días. Hoy treinta (30) de Diciembre del año dos mil veintidos (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), JORGE ORLANDO RICO GRILLO NOTARIO NOTARIADO SENA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

***S1-1-12**

HAY UN SELLO

NOTARIA SENA Y OCHO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CODIGO 11000100068 SUPLENTO TARIADO EDCITO EMPALAZARLO EL NOTARIO SENA Y OCHO (68) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ EMPALAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la liquidación Notarial de la herencia intestada de la causante MARIA MAGUIEL ARTURO LINERO DE CAMBUL NOTARIO NUEVO DEL CIRCULO TREINTA Y NUEVE (39) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPALAZARLO EN un periódico y en una radifisora de amplia circulación y simultánea respectivamente, dentro del trámite notarial de la Liquidación Sucesorera de la causante ORLANDO ESPINOZA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía numerada 7.278.063, fallecido el día fallecido el día 04 de Febrero de 2021 en la ciudad de Bogotá, siéndole su último domicilio y asiento principal de sus negocios, aceptado el trámite en esta Notaria mediante Acta número trescientos (300) del Veintioctavo (28) de Noviembre de los dos mil veintidos (2022); se ordena la publicación por una vez en un periódico de amplia circulación nacional y en una radifisora de amplia simonia en esta ciudad En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3°) del Decreto 902 de 1988, se ordena además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidos (2022), siendo las nueve (09:00 a.m.) de la mañana.

CESAR RODRIGO BERMUDEZ MEDINA NOTARIO TREINTA Y NUEVE (39)

***M2-1-12**

HAY UN SELLO

SEGUNDO AVISO

INVERSIONES ALIPROR S.A.S.

INFORMA

Que el señor **JOSÉ ADRIAN SÁNCHEZ HINCAPIÉ**, identificado con cédula de ciudadanía número 75.078.854, falleció el día 23 de noviembre de 2022.

Que se presentaron a reclamar **OBIEY ANTONIO SANCHEZ PINEDA** con C.C. No. 10.512.440, **AMELIA HINCAPIÉ DE SANCHEZ**, C.C. No. 24.298.786, en calidad de padres.

Quienes consideren tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales poder presentarlas en la Carrera 106 No. 20 C - 25 barrio Fontibón, en la ciudad de Bogotá D.C.

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
Unidad Administrativa Especial de Pensiones

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES
EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES ECONOMICAS

HACE SABER:

Que el señor **ISMAEL PEREZ CRISTANCHO** (q.e.p.d.) quien se identificaba con cédula de ciudadanía 3.114.153 pensionado de la Caja de Previsión Social de Cundinamarca, a la cual le fue otorgado el subsidio de pensión de vejez, con fecha 28 de diciembre de 2022, y a reclamar la sustitución de su pensión de jubilación se presentó la señora **MARIA ISABEL URBINA DE PEREZ** identificada con cédula de ciudadanía 20.789.982, en calidad de cónyuge supérstite.

Que se avisa a las personas que tengan igual o mejor derecho, para que lo manifiesten mediante escrito radicado en la oficina de orientación al ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, ubicada en la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca, Calle 26 # 51-53 Torre de Beneficiencia Piso 5° de la ciudad de Bogotá D.C., o a la dirección electrónica atenciones@pensionescundinamarca.gov.co dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1704 de 2008.

PRIMER AVISO

PARA PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES.

A los herederos determinados e indeterminados del señor NELSON ACOSTA NAVARRO, y a los herederos del señor EMIRO SEGUNDO CERRO RODRIGUEZ, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 19.180.264, con domicilio en Sincelejo-Sucre; y con la cedula de ciudadanía No. 19.180.264, para el artículo 212 del código sustantivo del trabajo, hacen saber que el señor NELSON ACOSTA NAVARRO, identificado en vida con la cedula de ciudadanía No. 18.760.720, falleció el 26 de marzo de 2021, para beneficiar sus prestaciones sociales se presentaron sus hermanos los señores: FELIPE ANTONIO ACOSTA SALCEDO, C.C. No. 18.760.561, MIGUEL ANTONIO ACOSTA NAVARRO, C.C. No. 18.760.381, NERFOL MANUEL ACOSTA SALCEDO, C.C. No. 18.762.343, MARIANO DE JESUS GARCIA NAVARRO, C.C. No. 18.760.036, FABOLA DEL CARMEN ACOSTA SALCEDO, C.C. No. 33.239.259, DABIELA DEL CARMEN ACOSTA SALCEDO, C.C. No. 33.237.954 y MILYDREO DEL CARMEN ACOSTA SALCEDO, C.C. No. 33.239.167, a quienes cenan tener igual o mejor derecho que las mencionadas personas, se les informa que deberán comunicarse al correo electrónico davicerrro@hotmail.com, abonado telefónico: 3008088999, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

SNR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230221497972568911

Pagina 1 TURNO: 2023-90086

Nro Matrícula: 50N-20260708

Impreso el 21 de Febrero de 2023 a las 06:10:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACIÓN: 1996-34816 CON: ESCRITURA DE: 31-05-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0116MBBSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
INUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2338 de fecha 24-05-96 en NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA LOCAL 151 D PUERTO GALEON "D" con area de
ARQUIT 6.25 M2. PRIV 6.21 M2 con coeficiente de 0.08% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

& REGISTRO

La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA CARIBE PLAZA S.A. ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE DALEL BARON WALTER ADELMO, POR ESCRITURAS
2213, 2205 Y 2206 DEL 15-05-96 NOTARIA 13 DE BOGOTA. POR ESCRITURA 12463 DEL 18-12-95 NOTARIA 29 DE BOGOTA SE CANCELA CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTIA EFECTUADO POR ESCRITURA 6373 DEL 14-07-94 NOTARIA 29 DE BOGOTA. DE DALEL BARON WALTER
ADELMO A FIDUCIARIA UNION S.A. FIDUCIARIA REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-0410395 Y 140542. DALEL BARON WALTER ADELMO ADQUIRIO
PARTE POR PERMUTA DE CARRILLO DE GARCIA ANA JUDITH, CARRILLO DE GILFFUM ZORAIDA, Y CARRILLO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN
SEGUN ESCRITURA 2254 DEL 15-08-91 NOTARIA 19 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A SIDERURGICA DE LOS ANDES S.A. SIDELA S.A. SEGUN
3197 DEL 22-12-86 NOTARIA 19 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A GRANCOLOMBIANA CORPORACION FINANCIERA S.A. GRANFINANCIERA
SEGUN ESCRITURA 5833 DEL 9-09-81 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTA POR DACION EN PAGO (DENTRO DEL CONCORDATO) DE LENOX
LABORATORIOS Y COMPANIA S.A. SEGUN SENTENCIA DEL 14-02-80 JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A
VILLAMARIN JORGE ENRIQUE SEGUN ESCRITURA 294 DEL 22-03-77 NOTARIA 12 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A LLERAS PIZARRO DE LLERAS
ALICIA, LLERAS PIZARRO DE PEARANDA JOSEFINA, LLERAS PIZARRO JULIO EDUARDO, ALFONSO, MARGARITA, MIGUEL, PIZARRO VIUDA DE
LLERAS MARIA, LLERAS PIZARRO DE LONDOYO ROSA MARIA SEGUN ESCRITURA 1205 DEL 14-03-51. NOTARIA 4 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 23-
04-51 AL FOLIO 050-0337430. OTRA PARTE LA ADQUIRIO DALEL BARON WALTER ADELMO POR COMPRA A LONDOYO DE MENDOZA GRACIELA
SEGUN ESCRITURA 7807 DEL 7-09-82 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTA POR ADJUDICACION SUCESION DE ESTE Y OTROS DE MENDOZA POSADA
POR SEGUN SENTENCIA DEL 10-05-86 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
CON LONDOYO DE MENDOZA GRACIELA QUIEN ADQUIRIO POR COMPRA A VILLAMARIN JORGE ENRIQUE POR ESCRITURA 1319 DEL 5-03-73
NOTARIA 6 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-04-73 AL FOLIO 050-0140542.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) DG 182 20 91 LC 151D (DIRECCION CATASTRAL)

1) AVENIDA CARRERA 13 181-10 CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H. LOCAL 151 D PUERTO GALEON "D"

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20260219

SNR

Superintendencia
de Notariado
y Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230221497972568911

Nro Matrícula: 50N-20260708

Página 2 TURNO: 2023-90086

Impreso el 21 de Febrero de 2023 a las 06:10:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 09-01-1979 Radicación: 1979-1913

Doc: ESCRITURA 9388 del 07-12-1978 NOTARIA 9 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,856,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LENOX LABORATORIOS Y CIA LIMITADA.

X

A: GRANCO LOMBIANA CORPORACION FINANCIERA S.A GRANFINANCIERA

NTF 60013701

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-05-1996 Radicación: 1996-34816

Doc: ESCRITURA 2338 del 24-05-1996 NOTARIA 13 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

**ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL NO SE LE ASIGNA MATRICULA PANDEROSITO 3260 POR NO ESTAR
TERMINADO POR SUS LINDEROS.**

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA CARIBE PLAZA S.A.

SUPERINTENDENCIA

DE NOTARIADO

A REGISTRO

La guarda de la fe pública

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 04-07-1996 Radicación: 1996-43397

Doc: ESCRITURA 2963 del 03-07-1996 NOTARIA 13 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,856,000

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE COLOMBIA (FUSION GRANFINANCIERA CORPORACION FINANCIERA S.A.)

A: LENOX LABORATORIOS Y CIA LTDA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-08-1999 Radicación: 1999-45627

Doc: ESCRITURA 3495 del 14-08-1998 NOTARIA 13 de SANTA FE DE BOGOTA, D. C.

VALOR ACTO: \$33,408,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA CARIBE PLAZA S.A.

A: VIEIRA MEJIA CAROLINA

CC# 52389994 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-01-2000 Radicación: 2000-3183

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 0071 del 17-01-2000 DIAN de SANTIAGO DE CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA -OFICIO REMISORIO 000816 DEL 19-1-2000-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.DIAN

A: VIEIRA MEJIA CAROLINA

CC# 52389994 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 18-08-2005 Radicación: 2005-61667



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230221497972568911

Nro Matrícula: 50N-20260708

Página 3 TURNO: 2023-90086

Impreso el 21 de Febrero de 2023 a las 06:10:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 008897 del 17-08-2005 DIAN de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

A: SILDARRIAGA BOLIVAR ERNESTO LEON

CC# 79785246 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-06-2009 Radicación: 2009-50247

Doc: OFICIO 043715 del 24-06-2009 I.D.U. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 12-01-2010 Radicación: 2010-2244

Doc: OFICIO 89047 del 29-12-2009 IDU de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 180 DE 2005, OFICIO 43715 DE JUNIO 24 DE 2009

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-10-2010 Radicación: 2010-83753

Doc: OFICIO 2301 del 05-08-2010 JUZGADO 45 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 2010-849

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H.

A: VIERA MEJIA CAROLINA

CC# 52389994 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-10-2015 Radicación: 2015-73631

Doc: OFICIO 5661488911 del 28-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 23-01-2018 Radicación: 2018-3177

Doc: OFICIO 5660017521 del 22-01-2018 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

SNR

Superintendencia
de Notariado
y Registro

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230221497972568911

Página 4 TURNO: 2023-90086

Nro Matricula: 50N-20260708

Impreso el 21 de Febrero de 2023 a las 06:10:18 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE
VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "11"

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

VEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-9489

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.U.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 3

Nro corrección: 1

Radicación:

La guarda de la fe pública

ANOTACION INCLUIDA POR OMISION AL REGISTRAR EL DOCUMENTO TC.5174/96

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-90086

FECHA: 21-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

11 Marzo
9:00 AM

45652 22FEB'23 AM10:39
DE. EJ. CIV. MUN. REMATES
Ya está en Gestor.

Bogotá 22 de Febrero de 2023

Señor
JUEZ 15 E EJECUCION DE SENTENCIAS MUNICIPAL
E.S.D.

RAD - 2018-849

En mi calidad de apoderado anexo el certificado de tradición para efectos del remate fijado para el
1 de Marzo de 2023

Atentamente


RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
C.C. 5.5.8.836 T.P. 83547 C.S.J.

11 Marzo
9:00AM

Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS
E.S.D.

Ref. Radicado 11001400304520100084900, ejecutivo contra CAROLINA VIEIRA MAJIA

Anexo publicación aviso remate

Atentamente

RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
C.C. 5.538.836, T.P. 83547 C.S.J.

45612 13FEB'23 PM12:00
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
957-2023-15

45656 24FEB'23 AM10:58 ^{F1}
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
13/6-2023 (15) EP

Bogotá, Febrero 23 de 2023

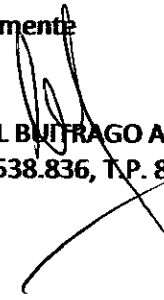
Señor
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA (ORIGEN 45)
E.S.D.

Ref.: 11001400304520100084900, Centro Comercial Panamá Puerto Comercial P.H. contra
Carolina Vieira

ASUNTO: Solicitud aplazar remate de este inmueble.

En mi condición de apoderado del CESIONARIO HERNAN PEDRAZA, reconocido para llevar a cabo
la demanda ejecutiva y hacer postura para el remate SOLICITO ATENTAMENTE APLAZAR EL
REMATE HASTA NUEVA SOLICITUD DE MI PARTE.

Atentamente


RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
C.C. 5.538.836, T.P. 83547 C.S.J.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO
DE: CENTRO COMERCIAL PANAMA - PROPIEDAD HORIZONTAL
CONTRA: VIEIRA MEJIA CAROLINA

RAFAEL BUITRAGO AGUDELO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 5.538.836 de Bucaramanga, con Tarjeta Profesional No. 83.547 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito y con el objetivo de asegurar el pago de la obligación debida, solicito se decrete y practique la siguiente:

MEDIDA CAUTELAR

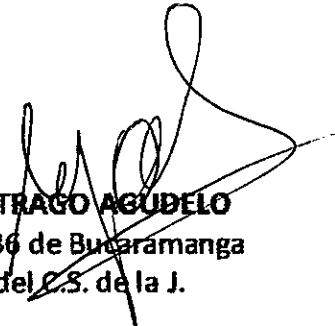
El EMBARGO y posterior SECUESTRO del bien inmueble, ubicado en la DIAGONAL 182 20-91 LOCAL 151 D del CENTRO COMERCIAL PANAMA – PROPIEDAD HORIZONTAL de la ciudad de Bogotá, con Matrícula Inmobiliaria No. 50N – 20260708.

El anterior bien lo denuncié bajo la gravedad de juramento como de propiedad de los demandados.

Previo a dictar la medida cautelar sírvase fijar la caución correspondiente, que estoy dispuesto a cancelar en el momento que se me indique.

Oficiéase al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de la zona Sur de la ciudad de Bogotá D.C.

Señor Juez,


RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
C.C. 5.538836 de Bucaramanga
T.P. 83.547 del C.S. de la J.

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

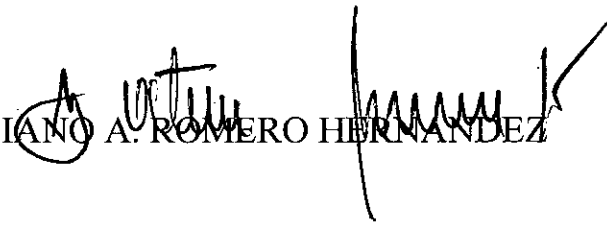
Bogotá, D. C., veintitrés de junio de dos mil diez

REF: 10-849

Para los fines previstos en el art. 513 del C. de P. C., préstese caución por la suma de \$1'300.000.00

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


GRACILIANO A. ROMERO HERNANDEZ

La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO No 103 fijado hoy
a la hora de las 8:00 A.M.

9 6 JUL 2010

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO

*